

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

SEÑORES

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

COOPERATIVA AGRÍCOLA ESPECIAL VITIVINÍCOLA DE CAUQUENES LIMITADA

Informe sobre los estados financieros

Hemos efectuado una auditoría a los Estados Financieros adjuntos de la **Cooperativa Agrícola Especial Vitivinícola de Cauquenes Limitada**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

Los estados financieros correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por esta empresa de auditoría, y su inclusión actualizada es solo para efectos comparativos.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con la Ley General de Cooperativas, su reglamento y las resoluciones vigentes emanadas del Departamento de Cooperativas, perteneciente al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera

el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para la opinión con salvedades

Durante el año 2015 la Cooperativa procedió a reclasificar ciertas partidas contables en el estado de resultados, afectando con esto la presentación y uniformidad de los estados financieros. Lo anterior se describe en la Nota Explicativa N° 3, donde se señalan los efectos de estos cambios.

La Cooperativa no ha dado cumplimiento a lo señalado en el Artículo 87° de la RAE N° 1.321 del 11 de Junio de 2013, la cual indica que para efectos de presentación las Cooperativas deben corregir monetariamente las cuentas de pérdidas y ganancias, a través de la cuenta denominada Actualización de Cuentas de Resultados, tal como se señala en la Nota Explicativa N° 35.

36

Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en los párrafos anteriores de "Base para la opinión con salvedades", los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa Agrícola Especial Vitivinícola de Cauquenes Limitada** al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con la Ley General de Cooperativas, su reglamento y las resoluciones vigentes al 31 de diciembre de 2015, emanadas del Departamento de Cooperativas, perteneciente al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Base de Contabilización

Como se describe la Nota N° 42 a los estados financieros, los estados financieros preparados por la **Cooperativa Agrícola Especial Vitivinícola de Cauquenes Limitada**, se han efectuado en base de las disposiciones sobre preparación y presentación de información financiera de las normas y leyes aplicables al sector cooperativo en Chile, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, para cumplir con los requerimientos del Departamento de Cooperativas. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.



Énfasis en asuntos

La Administración de la Cooperativa ejecutó en el año 2014 el acuerdo de la junta general de socios del año anterior, imputando contra resultado las deudas de los socios acumuladas producto de pre-liquidaciones, liquidaciones y reliquidaciones de sus entregas de uvas, realizadas durante los ejercicios año 2004 al 2010, conforme al artículo 69° del Estatuto social. Los efectos de esta transacción se ven reflejados en el balance preparado al 31 de diciembre de 2015, bajo la cuenta contable denominada pérdidas acumuladas.

Durante el año 2015 la Cooperativa procedió a generar una utilidad de M \$ 648.421, por venta de un bien raíz valorizada contablemente en M \$ 51.579 y vendido en M\$ 700.000. Los efectos en los estados financieros de esta transacción afectaron el resultado no operacional del ejercicio.

Restricción de Uso

Este informe es únicamente para información y uso para la Cooperativa y el Departamento de Cooperativas, y no tiene por propósito ser utilizado por ningún otro usuario que no sean las partes especificadas en este informe.



Contador Auditor
Marcelo Cáceres Hurtado
Registro N° 164 SVS

Talca, 07 de Abril de 2016.

Fenacoop Chile Ltda.

Entidad Certificada por el Departamento de Cooperativa